



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo No. 1100140030292009-01215 - segunda instancia
Demandante: CARLOS ANDRÉS RIVERA MORALES
Demandados: ABELARDO PERILLA GALINDO y OTRO

Estando las diligencias al Despacho para pronunciarse respecto del recurso de queja impetrado, se vislumbra que el presente asunto fue conocido en segunda instancia en pretérita oportunidad por el Juzgado Quinto Civil del Circuito, como así se observa de la consulta de procesos de la Rama Judicial.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría sea remitido el expediente digital a la Oficina de Reparto a fin de que sea abonado al estrado judicial en mención, quien es el que debe conocer del proceso en segunda instancia.

Comuníquese de ésta decisión además al Juzgado Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. Ofíciense.

CÚMPLASE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01ca92dc4e53d64a296b1e4eadd3b2817c8f1fdc1783942a5442e8c53f204688

Documento generado en 27/01/2021 03:33:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>